



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 8 — Año XIII — Legislatura IV — 3 de noviembre de 1995

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 20/95-IV, relativa a la puesta en marcha de la LOGSE 112

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1995, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Presupuesto de 1994 112

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 11/95-IV, pasa a tramitarse en la Comisión de Educación y Cultura 113

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 20/95-IV, relativa a la puesta en marcha de la LOGSE ..	113	Proposición no de Ley núm. 28/95-IV, relativa al establecimiento de itinerarios de interés natural entre diferentes estaciones y apeaderos de la línea ferroviaria Zaragoza-Canfranc	117
Proposición no de Ley núm. 23/95-IV, sobre la auto-vía Somport-Sagunto	114	Proposición no de Ley núm. 29/95-IV, relativa al establecimiento de un tren turístico con material histórico entre Jaca y Canfranc	118
Proposición no de Ley núm. 24/95-IV, sobre la aplicación de la LOGSE en Aragón	115	Proposición no de Ley núm. 30/95-IV, sobre los establecimientos penitenciarios en Aragón	119
Proposición no de Ley núm. 25/95-IV, sobre la pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234	115	Proposición no de Ley núm. 31/95-IV, relativa al impacto ambiental de las obras en el congosto de Olvena (Huesca)	119
Proposición no de Ley núm. 26/95-IV, relativa a las subvenciones a guarderías infantiles en poblaciones menores de 5.000 habitantes	116	Proposición no de Ley núm. 32/95-IV, sobre el cierre del Centro de Producción de Farmacia del Ministerio de Defensa en Calatayud	120
Proposición no de Ley núm. 27/95-IV, relativa a la falta de mejoras y escaso mantenimiento de la línea férrea Tardienta-Huesca-Canfranc	117		

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 39/95-IV, relativa a la Comisión Mixta MEC-DGA	121	Equipamientos Comerciales	122
Pregunta núm. 40/95-IV, relativa a la posibilidad de la implantación del segundo ciclo de Ingenieros Agrónomos en el campus de Huesca	122	Pregunta núm. 43/95-IV, relativa a la recuperación del patrimonio artístico aragonés	123
Pregunta núm. 41/95-IV, relativa al acuerdo social con sindicatos y empresarios para 1995	122	Pregunta núm. 47/95-IV, relativa a las inversiones en regadíos de Monegros II	123
Pregunta núm. 42/95-IV relativa al Plan General de		Pregunta núm. 48/95-IV, relativa a la política de austeridad que va a llevar a cabo la Diputación General	123

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 44/95-IV, relativa al Convenio entre el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General y el Ballet de Zaragoza	124
Pregunta núm. 46/95-IV, relativa a la fecha de cierre del Hogar de Menores de San Francisco de Paula	124

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 32/95-IV, relativa a maniobras militares de la OTAN en Aragón	125
Pregunta núm. 33/95-IV, relativa a fondos europeos para Aragón	125
Pregunta núm. 34/95-IV, relativa al entorno del edificio Pignatelli, sede del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón	126
Pregunta núm. 35/95-IV, relativa a la construcción de viviendas sociales en Calatayud	126
Pregunta núm. 36/95-IV, relativa a la utilización del programa Lince por parte de las empresas textiles de Aragón	127
Pregunta núm. 37/95-IV, relativa a la concesión de ayudas para la construcción de un laboratorio textil	127
Pregunta núm. 38/95-IV, relativa a la recepción de fondos europeos para la construcción de centros técnicos de confección (Cetec)	128
Pregunta núm. 45/95-IV, relativa a las transferencias de competencias en materia de seguridad e higiene en el trabajo	128
Pregunta núm. 49/95-IV, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la Feria de Muestras de Zaragoza	129

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la pregunta núm. 6/95-IV, relativa a las actuaciones de la Diputación General en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca	130
--	-----

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 1/95-IV, relativa a la Conferencia Mundial de la Mujer, así como al Foro de organizaciones no gubernamentales	131
---	-----

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Presidente de la Diputación General ante el Pleno de la Cámara	131
---	-----

5.5. Régimen interior

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 20 de octubre de 1995 por la que se nombra funcionaria interina al servicio de las Cortes de Aragón	131
Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 24 de octubre de 1995 por el que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretaria/o del Letrado Mayor	132

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1995 (sesión núm. 3)	132
Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1995 (sesión núm. 4)	133

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión constitutiva de la Comisión de Educación y Cultura de 14 de julio de 1995	133
Acta de la sesión constitutiva de la Comisión Institucional de 13 de julio de 1995	134
Acta de la sesión constitutiva de la Comisión de Ordenación Territorial de 13 de julio de 1995	135
Acta de la sesión constitutiva de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de 20 de septiembre de 1995	135

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Adscripción de la Diputada Doña M. ^a Pilar Soler Valián al G.P. Popular	136
Modificación de representantes del G.P. Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón	136

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 20/95-IV, relativa a la puesta en marcha de la LOGSE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/95-IV, relativa a la puesta en marcha de la LOGSE, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el 25 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 20/95-IV, relativa a la puesta en marcha de la LOGSE, ha aprobado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que realice una propuesta de Red de centros de enseñanza y servicios educativos, con que piensa dotar a las comarcas de Aragón.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que abra un proceso de

análisis y estudio de las propuestas del Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación General de Aragón en relación con la Red de centros de enseñanza y servicios educativos, con participación de todos los sectores implicados: MEC, «apas», sindicatos profesorado, MRP, etc.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que la propuesta definitiva sea debatida y aprobada por las Cortes de Aragón, y trasladada al MEC, para su aplicación, antes de la generalización de la implantación del Primer Ciclo de la ESO, prevista para el curso 1996-1997.

4. Finalmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Ministerio de Educación y Cultura que:

- active y flexibilice el proceso de aplicación de la LOGSE como paso previo a la asunción de competencias;
- cumpla estrictamente, tanto en infraestructuras educativas como de personal, lo contemplado en la citada Ley, teniendo en cuenta las especiales características poblacionales y territoriales de la Comunidad Autónoma aragonesa;
- incluya en los Presupuestos Generales de 1996 y 1997 las partidas presupuestarias que permitan la correcta aplicación de la LOGSE.»

Zaragoza, 25 de octubre de 1995

El Presidente de la Comisión
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1995, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Presupuesto de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1995, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Presupuesto de 1994.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1995, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al presupuesto de 1994

PREAMBULO

En consideración a lo señalado en el artículo 51.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 32.3 de la Ley 1/1994, de Cortes de Aragón, de 19 de mayo, por Ley 2/1995, de 6 de marzo, se procedió a regular las características de las operaciones de endeudamiento de esta Comunidad Autónoma, con cargo a la autorización contenida en la citada Ley de Presupuestos para el ejercicio de 1994.

No obstante, la experiencia acumulada en la gestión de los ingresos derivados de los recursos ajenos concertados por la Diputación General de Aragón, aconseja modificar algunos de los requisitos y condiciones previstas en la citada Ley 2/1995, para ajustar las políticas de endeudamiento a las circunstancias cambiantes del mercado de capitales, lo que debe hacerse con la mayor celeridad, eliminando ciertos rigorismos, dada la coyuntura de elevada liquidez que presenta dicho mercado. Todo lo que recomienda la utilización del procedimiento de urgencia para la tramitación legislativa de esta norma.

Artículo único.— A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los artículos 3, 4 y 5 y disposición final de la Ley 2/1995, de 6 de marzo, quedarán modificados, con la siguiente redacción:

«Artículo 3.— Operaciones de crédito o préstamo.

1. Las operaciones de endeudamiento mediante la instrumentación de contratos de préstamos o crédito, dentro de los límites cuantitativos contenidos en el artículo 32.1 de la Ley 1/1994, de 19 de mayo, se documentarán ante fedatario público, salvo que por el carácter del prestamista o por la legislación aplicable pueda prescindirse de tal trámite, y deberán contener los requisitos y caracteres siguientes:

a) Sin perjuicio de lo señalado en el artículo cuarto, el tipo de interés anual podrá ser fijo o variable y se aprobará por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, teniendo en cuenta, en todo caso, los tipos medios de mercado que rijan para las monedas en las que se concluyen los respectivos contratos, en función de los períodos de intereses y de acuerdo con la evolución de los mercados financieros.

b) La instrumentación se realizará a través de cuentas de préstamo o crédito, devengándose los intereses, en este último caso, exclusivamente sobre los saldos dispuestos.

c) Sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional de esta Ley, la duración de las operaciones suscritas no será superior a quince años, contados desde la fecha de formalización de la operación.

d) La amortización podrá realizarse en un solo plazo, a la cancelación de la operación, coincidiendo con el último pago de intereses o mediante amortizaciones parciales, a concretar por el Gobierno de Aragón en consideración a las previsiones económicas existentes al tiempo de la formalización de los contratos.

2. La disposición de efectivo de cada operación podrá realizarse en uno o varios tramos y el período para efectuarlas no será inferior a seis meses.

Artículo 4.— Tipos de referencia.

1. Las operaciones de endeudamiento que tengan la consideración de deuda exterior deberán cumplir los requisitos del artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, y su tipo de referencia será alguno de los «tipos básicos» de las operaciones interbancarias en los mercados organizados, correspondiente a los plazos de devengo de los intereses anuales, salvo que se trate de operaciones a tipo fijo.

2. En las operaciones de endeudamiento interior a interés variable, el tipo de referencia será el denominado MIBOR, correspondiente a los plazos de devengo de los intereses anuales.

3. Quedan exceptuadas de lo aquí establecido las operaciones a concertar con el Banco Europeo de Inversiones, con amortizaciones y tipos especiales de referencia.

Artículo 5.— Cobertura de riesgos y gestión financiera

1. A efectos de adecuar los gastos financieros, ante coyunturas económicas adversas, la Diputación General de Aragón podrá acordar la concertación de instrumentos para el control de la fluctuaciones de intereses y cambios o riesgos similares.

2. Para la gestión del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, la Diputación General de Aragón está facultada para concertar la refinanciación, amortización o sustitución de operaciones, siempre que al final del ejercicio presupuestario el saldo neto de deuda viva dispuesta no supere las autorizaciones aprobadas. Asimismo, y con los límites señalados, la Diputación General de Aragón queda facultada para la realización de operaciones sobre «derivados», conversión, intercambio y permuta financiera y otras similares, con la finalidad de mejorar la estructura de su endeudamiento y su carga financiera.

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.»

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 11/95-IV, pasa a tramitarse en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, en el que solicitaba que la Proposición no de Ley núm. 11/95-IV, relativa a la declaración de la antigua azucarera de Epila como bien de interés cultural, publicada en el BOCA núm. 6, de 17 de octubre de 1995, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación y Cultura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 20/95-IV, relativa a la puesta en marcha de la LOGSE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 20/95-IV, relativa a la puesta en marcha de la LOGSE, publicada en el BOCA núm. 7, de 27 de octubre de 1995, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 20/95-IV, relativa a la puesta en marcha de la LOGSE.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Ministerio de Educación y Cultura que:

1.º) active y flexibilice el proceso de aplicación de la LOGSE como paso previo a la asunción de competencias;

2.º) cumpla estrictamente, tanto en infraestructuras educativas como de personal, lo contemplado en la citada Ley, teniendo en cuenta las especiales características poblacionales y territoriales de la Comunidad Autónoma aragonesa;

3.º) incluya en los Presupuestos Generales de 1996 y 1997 las partidas presupuestarias que permitan la correcta aplicación de la LOGSE.»

MOTIVACION

Por considerarla más adecuada.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

**Proposición no de Ley núm. 23/95-IV,
sobre la autovía Somport-Sagunto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 23/95-IV, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la autovía Somport-Sagunto, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la autovía Somport-Sagunto, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La autovía Somport-Sagunto es la infraestructura vial que más y mejor puede contribuir a la vertebración del territorio aragonés. Todos los Grupos Parlamentarios e instituciones, algunas de fuera de la Comunidad Autónoma, han puesto de manifiesto la importancia de esta vía para el desarrollo de Aragón.

La consecuencia de tantas iniciativas tomadas para la construcción de esta carretera ha sido el convencimiento de toda la sociedad aragonesa de su necesidad, y ha contribuido a que el MOPTMA la tenga en cuenta en sus planes, de manera que en algunos tramos del itinerario estén a punto de comenzar las obras y en otros, como en el tramo Sagunto-Teruel, se haya superado el trámite de información pública del estudio informativo de forma que podrían iniciarse las obras en el momento que haya consignación presupuestaria.

No obstante, el tramo Teruel-Zaragoza sufre un considerable retraso, no habiendo salido a información pública el estudio informativo, que obra en poder del MOPTMA desde hace más de un año, y que es imprescindible, de acuerdo con la ley, para el estudio de todas las alegaciones que puedan presentarse sobre trazado, características de la autovía, protección medio ambiente, etc.

Por ello, cualquier pronunciamiento que ahora se efectúe resulta prematuro y fuera del contexto donde debe producirse.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y solicite:

1.º La inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 1996 de consignación presupuestaria para iniciar las obras en la autovía Levante-Aragón, carretera N-234, tramo Segorbe-Teruel.

2.º Que con la máxima celeridad el MOPTMA saque a información pública el estudio informativo del tramo Teruel-Zaragoza de la misma autovía.

Zaragoza, 16 de octubre de 1995.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 24/95-IV, sobre la aplicación de la LOGSE en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 24/95-IV, presentada por el G.P. Socialista, sobre la aplicación de la LOGSE en Aragón, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación de la LOGSE en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Después de que la LODE haya conseguido en los últimos diez años adaptar el funcionamiento del sistema educativo al espíritu de la Constitución de 1978, la LOGSE materializa un gran avance social y técnico, al adecuar la educación española en su totalidad a los ciclos biológicos y de desarrollo individual de los alumnos. Estos son: 0/3 - 3/6 - 6/12 - 12/16 - (1+1) - 16/18.

Las anteriores leyes educativas de nuestro país, incluida la Ley 70, habían operado siempre de espaldas a esta realidad objetiva, tanto por falta de voluntad política, como por falta de medios para llevar a la práctica la voluntad del legislador.

La aprobación de la LOGSE ha implicado una clara e inequívoca definición de los tipos de centros que en el sistema público, y también en el privado, deben acoger a los escolares en cada uno de estos tramos del sistema.

Tratándose de una ley orgánica, obliga en sus términos a todo el territorio, sin que ello suponga, creemos, que su puesta en marcha no permita interpretaciones flexibles cuando la realidad objetiva muestra que, de su aplicación pura y dura, se pudieran desprender perjuicios mayores que los beneficios que la ley pretende para los ciudadanos.

En general, su progresivo desarrollo experimental en los últimos cursos ha demostrado que sus previsiones son acertadas y altamente beneficiosas para la educación española y para sus usuarios y ello se demuestra en el consenso conseguido hasta ahora en el Consejo Escolar del Estado y en los pasos que, de manera prudente, pero sin pausa, se han ido dando hasta ahora.

A pesar de ello, hay aspectos de su implantación concreta, en Aragón -tipos de centros y ubicación de los mismos- que, en ocasiones, pueden chocar con la realidad geográfica, poblacional, sociológica e, incluso, climática de los territorios.

Cree nuestro Grupo que las dificultades surgidas en Aragón en el inicio del presente curso se deben a dos problemas concretos: el desplazamiento de los alumnos de 12 años y la determinación exacta de los centros de los Colegios Rurales Agrupados y sus escuelas integrantes.

Conocidas estas dificultades, el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Instar al Gobierno de Aragón a que, en el marco obligado de la LOGSE, plantee con rigor y concreción las alternativas a las que, de manera informal, ha ido aludiendo a lo largo de los días en que se han manifestado los recientes conflictos.

2.º En caso de que ello no sea efectivo o posible, medie decididamente entre las posiciones de aplicación legal del Ministerio de Educación y las aspiraciones de los alumnos, los padres y los Ayuntamientos aragoneses, revisando y modificando, si es preciso, con el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, el documento anexo al Convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio en el año 94, que permita contemplar alguna excepcionalidad para la implantación en nuestra región.

Zaragoza, 17 de octubre de 1995.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN
V.º B.º
El Portavoz
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

Proposición no de Ley núm. 25/95-IV, sobre la pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 25/95-IV, presentada por el G.P. Mixto, relativa a la solicitud a la Diputación General de Aragón, Dirección General de Carreteras, de la realización de la pavimentación del tramo de la antigua carretera a Soria comprendido entre la salida norte de la ciudad de Calatayud y la carretera N-234, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, que agrupa en exclusiva a los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la solicitud a la Diputación General de Aragón, Dirección General de Carreteras, de la realización de la pavimentación del tramo de la antigua carretera a Soria comprendido entre la salida norte de la ciudad de Calatayud y la Carretera N-234, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona situada en la parte norte de Calatayud carece de un adecuado medio de conexión con el sistema viario del resto de la población y con la red de carreteras. La única manera de acceder a este entorno es a través de la calle Rúa de Dato, que debe mantener los dos sentidos de circulación; la situación será cada vez más grave, puesto que en tal calle se ha construido un hogar de día del Insero, a la vez que se pretenden fomentar las visitas de turistas al castillo de Ayub, al cual se accede por dicha calle.

Siendo preciso adoptar con urgencia soluciones de acceso alternativas que puedan paliar la situación descrita, la alternativa más clara está en el antiguo trazado de la carretera a Soria, que partiendo del inicio de la subida al Castillo de Ayub, permite conectar con la actual carretera N-234 a través de un camino actualmente de tierra con una longitud total de unos 3.550 metros en el denominado Paraje de Ribota.

Este trazado propuesto presenta unas condiciones susceptibles de dar lugar, de forma relativamente económica, a una vía de salida hacia el norte de este sector de la población, posibilitando la subida al Castillo y en un futuro a otros barrios sin atravesar el centro de la ciudad.

Siendo esencial su reforma para la revitalización de la zona Casco Viejo, Barrios Altos y promoción del turismo; así como para el desarrollo de la industria y comercio de Calatayud y la erradicación de vertederos incontrolados.

Las obras que sería necesario realizar consistirían fundamentalmente en la construcción de una plataforma de unos seis metros de anchura, con cunetas a ambos lados en ciertos tramos y en un solo lado en otros, siendo el plazo de ejecución previsto de dos meses.

Considerando que se trata de una carretera transferida a la Diputación General de Aragón en virtud de acta de entrega firmada en Zaragoza el 27 de marzo de 1985 por los componentes de la Comisión de Coordinación creada por Real Decreto 718/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de carreteras.

Habiendo adoptado acuerdo favorable al respecto la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Calatayud con fecha de 19 de agosto de 1994 solicitando su ejecución a la Diputación General de Aragón.

Asimismo, se debe tener en cuenta que este acceso es la última vía a disposición de los viajeros de la N-234 a Calatayud, puesto que en breve el Ministerio de Obras Públicas y Transportes procederá a construir la variante de la N-234 a la Autovía A-2.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo la realización de la pavimentación del tramo de la antigua carretera a Soria comprendido entre la salida norte de la ciudad de Calatayud y la carretera nacional 234.

Zaragoza, 19 de octubre de 1995.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 26/95-IV, relativa a las subvenciones a guarderías infantiles en poblaciones menores de 5.000 habitantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 26/95-IV, presentada por el G.P. Mixto, relativa a las subvenciones a guarderías infantiles en poblaciones menores de 5.000 habitantes, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, que agrupa en exclusiva a los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las subvenciones a guarderías infantiles en poblaciones menores de 5.000 habitantes, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La orden de 31 de julio de 1995 del Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a guarderías infantiles, limita en su apartado segundo las ayudas económicas a las hijas e hijos menores de seis años de mujeres trabajadoras por cuenta ajena o de trabajadores por cuenta ajena que carezcan de personas de su familia que los atienda.

Siendo obligación de las instituciones aragonesas velar por el equilibrio poblacional y la calidad de vida en nuestra comunidad, con especial atención al mundo rural, debido al paulatino despoblamiento y la correspondiente pérdida de servicios asistenciales y educativos.

Ocurriendo que en poblaciones inferiores a cinco mil habitantes, el fin esencial de las guarderías es atender a niñas y niños cuyas madres deben cooperar en las tareas agrícolas, ganaderas y comerciales, siendo éstas en muchos casos familiares.

Considerando que en numerosos supuestos los trabajos en el mundo rural no son realizados en concepto de trabajadoras por cuenta ajena, sino realizando trabajos encuadrados en regímenes especiales de la Seguridad Social o incluso actividades legalmente excluidas del actual sistema de Seguridad Social regulado por la Ley General de Seguridad Social.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en función de una política de equilibrio territorial, y sin perjuicio de las ayudas establecidas en la Orden de 31 de julio de 1995, se incorporen ayudas económicas por la misma cuantía a las hijas e hijos menores de seis años que acudan a guarderías en poblaciones menores de cinco mil habitantes

Zaragoza, 20 de octubre de 1995.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 27/95-IV, relativa a la falta de mejoras y escaso mantenimiento de la línea férrea Tardienta-Huesca-Canfranc.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 27/95-IV, presentada por el G.P. Mixto, relativa a la falta de mejoras y escaso mantenimiento de la línea férrea Tardienta-Huesca-Canfranc, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, conformado en exclusiva por los Diputados de Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la falta de mejoras y escaso mantenimiento de la línea férrea Tardienta-Huesca-Canfranc, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La línea férrea Tardienta-Huesca-Canfranc se ha ido deteriorando con el tiempo de forma alarmante, debido a la falta de mantenimiento y a su clasificación en la red C.

Prueba de ello es que el tiempo de viaje de los trenes entre Zaragoza-Canfranc ha aumentado en diez minutos, desde el último cambio horario, como consecuencia de las medidas de seguridad que ha debido adoptarse por el lamentable estado de la vía Tardienta-Huesca-Canfranc y que obliga a los convoyes a disminuir su ya pequeña velocidad que, de este modo, necesitan cuatro horas para recorrer un trayecto de doscientos kilómetros.

Siendo preciso adoptar con urgencia soluciones que puedan paliar la situación descrita, presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar con Renfe y con el Ministerio de Obras Públicas la mejora de la infraestructura de vía en el tramo Tardienta-Huesca-Canfranc, en función de una política de equilibrio territorial.

Zaragoza, 20 de octubre de 1995.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 28/95-IV, relativa al establecimiento de itinerarios de interés natural entre diferentes estaciones y apeaderos de la línea ferroviaria Zaragoza-Canfranc.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 28/95-IV, presentada por el G.P. Mixto, relativa al establecimiento de una serie de itinerarios de interés natural entre diferentes estaciones y apeaderos de la línea ferroviaria Zaragoza-Canfranc, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y

los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, que agrupa en exclusiva a los Diputados de Chunta Aragonesista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa al establecimiento de una serie de itinerarios de interés natural entre diferentes estaciones y apeaderos de la línea ferroviaria Zaragoza-Canfranc, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Considerando necesario fomentar el uso de la línea ferroviaria Zaragoza-Canfranc entre los diversos sectores de la población.

Con el fin de facilitar su utilización entre los aficionados a la naturaleza y deportes alternativos como el senderismo y el cicloturismo, sería de gran interés llevar a cabo el establecimiento de una serie de itinerarios de interés natural entre diferentes estaciones y apeaderos de la línea Zaragoza-Canfranc, susceptibles de ser recorridos a pie o en bicicleta y fijando para ello los procedimientos adecuados como tarifas bonificadas.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a negociar con Renfe y las Federaciones de Montañismo y Ciclismo con la finalidad de establecer una serie de itinerarios de interés natural entre diferentes estaciones y apeaderos de la línea Zaragoza-Canfranc susceptibles de ser recorridos a pie o en bicicleta.

Zaragoza, 23 de octubre de 1995.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 29/95-IV, relativa al establecimiento de un tren turístico con material histórico entre Jaca y Canfranc.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 29/95-IV, presentada por el G.P. Mixto, relativa al establecimiento de un tren turístico con material histórico entre Jaca y Canfranc, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, que agrupa en exclusiva a los Diputados de Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley, relativa al establecimiento de un tren turístico con material histórico entre Jaca y Canfranc, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando el abandono progresivo de la línea férrea Zaragoza-Canfranc, se considera esencial la necesidad de fomentar su utilización con fines alternativos que puedan ser utilizados para el mayor conocimiento de Aragón.

Para ello sería de gran interés aprovechar la excepcional belleza del trazado de esta línea entre Jaca y Canfranc para establecer un tren turístico con diverso material histórico, incluso utilizando locomotoras de vapor, que podrían circular varios días a la semana en primavera y verano con tarifas bonificadas. Existiendo antecedentes en tal sentido que pueden documentarse en Artouste (en el valle francés de Ossau, cerca de la frontera de Portalet), que cuenta con un gran éxito de público, lo que puede augurar una gran acogida a esta iniciativa.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a negociar con Renfe, Museo Nacional Ferroviario y Ayuntamientos de Jaca y Canfranc o la Mancomunidad del Valle de Aragón con el fin de establecer un tren turístico con material histórico entre Jaca y Canfranc con el fin de fomentar la utilización de esta vía ferroviaria.

Zaragoza, 23 de octubre de 1995.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 30/95-IV, sobre los establecimientos penitenciarios en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 30/95-IV, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre los establecimientos penitenciarios en Aragón, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los establecimientos penitenciarios en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado en Consejo de Ministros en 1991 estaba previsto el cierre de viejos establecimientos penitenciarios y la apertura de otros nuevos entre los que se incluyó el establecimiento de Zuera. La apertura de este centro implicaría la desaparición de los establecimientos de Zaragoza y Huesca.

A pesar de los pronunciamientos de las Cortes de Aragón y del Informe del Gobierno de la Comunidad Autónoma de oposición a dicho proyecto, no se ha producido una modificación de los planes del Ministerio de Justicia.

La puesta en marcha del establecimiento de Zuera y la desaparición de los de Zaragoza y Huesca lesionaría los intereses y necesidades de la población reclusa de Aragón y los de la población de la comarca del Bajo Gállego.

Siguiendo las recomendaciones de la Ley General Penitenciaria resulta más adecuada la pervivencia de los centros provinciales, por adaptarse a que su tamaño corresponde exclusivamente al número potencial de los penados pertenecientes al territorio de la provincia con el fin de favorecer el arraigo de los reclusos, sus comunicaciones con familiares y facilitar su reinserción social al posibilitar la búsqueda de trabajo a los que permanecen en régimen abierto. Las características de estos establecimientos favorecen, por otra parte, la participación de la sociedad en la vida penitenciaria.

No obstante, las precarias condiciones de habitabilidad de los centros provinciales de Zaragoza y Huesca recomiendan el cierre de las actuales instalaciones y proceder a su construcción en otros terrenos que los ayuntamientos de sus capitales de provincia deben facilitar. En este sentido el Ayuntamiento de Huesca (en la sesión plenaria del pasado julio de 1995) instó al Ministerio de Justicia a realizar un proyecto de nuevo centro en unos terrenos que fueron adquiridos a tal efecto en 1989.

Los aragoneses han manifestado repetidamente su voluntad de oposición al proyecto de macrocárcel; es necesario que el Gobierno de la nación se haga eco de esta voluntad y rectifique su política sobre establecimientos penitenciarios en nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que se dirija al Gobierno de la nación para que establezca medidas de rectificación de su política de reforma de establecimientos penitenciarios en Aragón, en el sentido de paralizar el proyecto de Zuera y proceder al traslado de los establecimientos de Huesca y Zaragoza a otros terrenos en esos mismos municipios.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que se dirija al Ayuntamiento de Zaragoza para que habilite terrenos de cara a la construcción de un nuevo establecimiento penitenciario que sustituya al actual.

3. Las Cortes de Aragón, que representan al pueblo aragonés, proponen a la Diputación General de Aragón que convoque a los aragoneses y aragonesas a manifestarse en oposición al proyecto penitenciario de Zuera.

Zaragoza, 23 de octubre de 1995.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 31/95-IV, relativa al impacto ambiental de las obras en el congosto de Olvena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON:

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 31/95-IV, presentada por el G.P. Mixto, relativa al impacto ambiental de las obras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en el congosto de Olvena (Huesca), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Chunta Aragonesista), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impacto ambiental de las obras del Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente en el congreso de Olvena (Huesca), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está actualmente desarrollando unas obras de mejora y ensanchamiento de la carretera nacional N-123, de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán (acceso desde Barbastro a la Ribagorza). El proyecto incluye en el paso de los ocho kilómetros del congreso una actuación de fuerte impacto ambiental, con dos nuevos viaductos, tres nuevos túneles, diecinueve muros de contención y once tramos en voladizo.

Estas obras han comenzado sin que se haya aprobado la preceptiva evaluación de impacto ambiental, habiéndose escudado el Ministerio en una interpretación jurídica muy discutible que excluiría de este requisito a los proyectos anteriores a la entrada en vigor de la normativa sectorial de la Unión Europea.

El enorme e injustificado impacto ambiental que estas obras están produciendo ha sido denunciado por diversos municipios de la zona (como El Grado, Monzón, Benasque o Graus) y por grupos conservacionistas aragoneses, dando lugar incluso a una denuncia de éstos ante la Unión Europea.

El propio MOPTMA ha reconocido, por medio de un informe de su Dirección General de Política Ambiental, que se están produciendo importantes e innecesarios daños ambientales que aconsejarían modificar algunos aspectos del proyecto. El contenido completo del informe no ha sido divulgado, pero sí sus líneas generales por representantes de la demarcación de carreteras del Estado en Huesca a los medios de comunicación.

El enorme valor ambiental de esta área debe ser preservado por su interés intrínseco y también por la necesidad de no destruir un patrimonio natural que impulsa y sustenta un desarrollo turístico de gran trascendencia para la economía de la zona.

Esta preocupación no debe impedir impulsar la mejora de las comunicaciones de la comarca de la Ribagorza, tradicionalmente aislada de los principales núcleos de población de nuestra región. El hecho de que las obras estén iniciadas debe mover a la prudencia en las soluciones adoptadas, para evitar cualquier paralización que pudiera repercutir en posibles pérdidas de las partidas económicas disponibles para el proyecto, pero a la vez exige actuar con celeridad, dado que los daños ya se

están produciendo y el tiempo que resta para actuar con eficacia es escaso.

Por ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno español para que modifique el proyecto de reforma de la carretera N-123, de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán, en su paso por el congreso de Olvena, con objeto de evitar los principales impactos ambientales y que ya se están produciendo, así como que proceda a llevar a cabo medidas de restauración ambiental que aminoren el efecto paisajístico en el conjunto del proyecto.

Dicha modificación debería realizarse con celeridad, evitando la producción de nuevos daños irreversibles de las obras en curso y asegurando el mantenimiento de estas inversiones del MOPTMA en las deficientes comunicaciones viarias de la Comarca de Ribagorza.

Zaragoza, 23 de octubre de 1995.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 32/95-IV, sobre el cierre del Centro de Producción de Farmacia del Ministerio de Defensa en Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 32/95-IV, presentada por el G.P. Popular, sobre el cierre del Centro de Producción de Farmacia del Ministerio de Defensa en Calatayud, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre del

Centro de Producción de Farmacia del Ministerio de Defensa en Calatayud, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según Orden Ministerial 82/95, de 23 de junio (B.O. de Defensa de 30 de junio de 1995) se reestructura la Red de Centros de Producción de Farmacia del Ministerio de Defensa. Dicha Orden Ministerial dispone en su apartado segundo que los Centros de Producción de Valladolid y Calatayud, ambos dependientes del Ejército de Tierra, cesarán su producción de elaborados de farmacia antes del 31 de marzo de 1996.

Hoy en día hay en España cinco Parques de Farmacia Militar en funcionamiento: tres en la zona norte (Valladolid, Calatayud y Burgos), uno en la zona centro (Madrid) y otro en la zona sur (Córdoba).

El actual Parque de Farmacia Militar de Calatayud abrió sus puertas en 1940. En los años 60 sufrió una remodelación y en los años 80 es equipado con la última tecnología en cuanto a la elaboración de comprimidos, de forma que este parque cumple con la normativa GPM (normas de buena manufactura).

Actualmente la plantilla de Calatayud está integrada por 26 trabajadores civiles y 5 militares. El Centro ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados aproximadamente, siendo 2.600 metros cuadrados la superficie construida.

El centro de Calatayud es el productor en exclusiva de la presentación en comprimido (salvo una pequeña y esporádica producción en el Parque de Córdoba).

Resulta incomprensible que se cierre el Centro de Producción de Calatayud siendo uno de los más rentables, a la vez que cuenta con una situación geográfica privilegiada, con excelentes comunicaciones con Madrid, Barcelona, Valencia y especialmente Zaragoza (86 km) donde se ubica el MALCIR, que es la empresa militar encargada del transporte y distribución a toda España.

A la vista de todas las circunstancias citadas no sólo parece aconsejable el mantenimiento de la citada instalación militar, sino que debería propiciarse la ampliación de dicho centro y de las especialidades que manufactura, dadas las posibilidades en terreno y en instalaciones que posee.

Según aparece en distintos medios de comunicación el 21 de octubre, el Sr. Ministro de Defensa ha confirmado al Presidente de las Cortes de Aragón el cierre definitivo de dicho centro.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite del Gobierno de la nación que reconsidere el cierre del Centro de Producción de Farmacia del Ministerio de Defensa en Calatayud, revocando la Orden Ministerial 82/95, de 23 de junio, por la que se reestructura la Red de Centros de Producción de Farmacia.

Zaragoza, 23 de octubre de 1995.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 39/95-IV, relativa a la Comisión Mixta MEC-DGA

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 39/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la Comisión Mixta MEC-DGA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la comisión mixta MEC-DGA.

ANTECEDENTES

El día 15 de septiembre, el Consejero de Educación y el Secretario de Estado de Educación acordaron que, antes de finales de dicho mes, se convocaría la comisión mixta MEC-DGA para debatir la aplicación de la LOGSE.

PREGUNTA

¿Se ha convocado dicha Comisión? En caso afirmativo, ¿a qué acuerdos se han llegado?

Zaragoza, 17 de octubre de 1995.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 40/95-IV, relativa a la posibilidad de la implantación del segundo ciclo de Ingenieros Agrónomos en el campus de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 40/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la posibilidad de la implantación del segundo ciclo de Ingenieros Agrónomos en el campus de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la posibilidad de la implantación del segundo ciclo de Ingenieros Agrónomos en el campus de Huesca.

ANTECEDENTES

Próximamente, la Junta de la Universidad de Zaragoza debatirá, según compromiso reciente del Rector, la implantación del segundo ciclo de Ingenieros Agrónomos en Huesca.

PREGUNTA

¿Cuál es el criterio del Gobierno de Aragón en dicha materia? En el caso de que, como se ha dicho en los medios de comunicación, la posición del mismo sea favorable, ¿se va a materializar en los presupuestos para 1996? Y, si es así, ¿se va a mantener el compromiso de destinar al campus de Huesca, y, en concreto, a su Centro Politécnico, el resto de los 2.000 millones reservados para este fin, habida cuenta de las obras adjudicadas dentro del presupuesto 1994?

Zaragoza, 17 de octubre de 1995.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 41/95-IV, relativa al acuerdo social con sindicatos y empresarios para 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 41/95-IV,

formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al acuerdo social con sindicatos y empresarios para 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al acuerdo social con sindicatos y empresarios para 1995.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra en la actualidad el acuerdo social con sindicatos y empresarios para 1995, y qué posibilidades existen de llegar a nuevos acuerdos para el año 1996 y siguientes y con qué contenido?

Zaragoza, 18 de octubre de 1995.

El Diputado
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

Pregunta núm. 42/95-IV relativa al Plan General de Equipamientos Comerciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 42/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al Plan General de Equipamientos Comerciales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan General de Equipamientos Comerciales.

PREGUNTA

¿Cuáles son las intenciones del Gobierno de Aragón respecto al vigente Plan General de Equipamientos Comerciales?

Zaragoza, 18 de octubre de 1995.

El Diputado
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

Pregunta núm. 43/95-IV, relativa a la recuperación del patrimonio artístico aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 43/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la recuperación del patrimonio artístico aragonés hoy en la diócesis de Lérida.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la recuperación del patrimonio artístico aragonés hoy en la diócesis de Lérida.

ANTECEDENTES

Sabido que el canon 122 del Derecho canónico admite en su artículo primero que, efectuada la división, también los bienes pueden y deben dividirse, y conocidas las manifestaciones del Obispo de Lérida, Sr. Malla,

PREGUNTA

¿Cual va a ser la acción política del gobierno de Aragón que ayude a la aplicación efectiva del canon 122 en relación con el patrimonio de nuestras iglesias, de Zaidín, Sigena, Santaliestra, Bonansa, Monzón, Villacarlí y muchas otras, que no se consideran «bienes en depósito»?

Zaragoza, 17 de octubre de 1995.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 47/95-IV, relativa a las inversiones en regadíos de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 47/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, relativa a las inversiones en regadíos de Monegros II.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las inversiones en regadíos de Monegros II.

ANTECEDENTES

En el periódico *Diario 16 Aragón*, en su edición de 19 de octubre de 1995, se atribuyen al Presidente de la Diputación General de Aragón unas declaraciones sobre la existencia de otras alternativas inversoras a la Ley del Presupuestos de la Comunidad Autónoma en relación con la transformación de regadíos de Monegros II.

PREGUNTA

¿Qué procedimientos o alternativas, al margen de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, piensa utilizar el Sr. Presidente para financiar las inversiones en regadíos?

Zaragoza, 20 de octubre de 1995.

El Diputado
RAMON LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 48/95-IV, relativa a la política de austeridad que va a llevar a cabo la Diputación General.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 48/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta

ta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la política de austeridad que va a llevar a cabo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la política de austeridad que va a llevar a cabo la Diputación General.

ANTECEDENTES

Desde que se asumió la responsabilidad de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón por parte de la coalición PP-PAR, han estado esgrimiendo ante los ciudadanos permanentemente el concepto de austeridad como filosofía política y eje fundamental en su acción de Gobierno.

PREGUNTA

¿Qué entiende el Gobierno de la Diputación General de Aragón, desde el punto de vista económico y político, por el concepto de austeridad, y cómo se va a plasmar en su futura acción de Gobierno?

Zaragoza, 20 de octubre de 1995.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 44/95-IV, relativa al Convenio entre el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General y el Ballet de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 44/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al convenio entre el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón y el Ballet de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por los Diputados de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa al Convenio entre el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón y el Ballet de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El 5 de octubre de 1994 tuvo lugar la firma del Convenio entre el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón y el Ballet de Zaragoza. En la cláusula cuarta del citado convenio se concedieron 50 millones de pesetas para el sostenimiento del ballet, siendo esta contribución ampliable al año 1995. Hasta la fecha, el Ballet de Zaragoza no ha recibido la correspondiente ayuda económica.

Considerando que en el supuesto de no recibir la subvención podrían ocasionarse graves perjuicios al Ballet de Zaragoza.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha se tiene previsto proceder al abono de la subvención concedida en el año 1994?

Zaragoza, 19 de octubre de 1995.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 46/95-IV, relativa a la fecha de cierre del Hogar de Menores de San Francisco de Paula.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 46/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el

Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la fecha de cierre del Hogar de Menores San Francisco de Paula.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por los Diputados de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, la siguiente pregunta relativa a la fecha de cierre del Hogar de Menores San Francisco de Paula.

ANTECEDENTES

El Plan Integral del Menor de 1994 preveía el cierre del Hogar San Francisco de Paula en septiembre de 1995.

Habiéndose producido la creación de la denominada Minirresidencia 1 con el fin de atender a menores cuya necesidad prioritaria no sea la integración social en el entorno y estando en trámite la Minirresidencia 2 (Puntos F.1.2.1 y F.1.2.2. respectivamente del citado Plan), que se consideraban especiales para proceder al cierre efectivo del Hogar San Francisco de Paula (actual Centro Cesaraugusta).

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué postura mantiene la Diputación General de Aragón, y qué iniciativas se tienen previstas para proceder al cierre del Hogar de Menores San Francisco de Paula?

Zaragoza, 19 de octubre de 1995.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 32/95-IV, relativa a maniobras militares de la OTAN en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 32/95-IV, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a maniobras militares de la OTAN en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a maniobras militares de la OTAN en Aragón.

ANTECEDENTES

Entre los días 29 de octubre y 30 de noviembre, la OTAN desarrollará en distintos lugares de Aragón unas maniobras militares denominadas Adventure Exchange-95 y Ardent Ground-95.

Estas maniobras militares serán las primeras de tipo terrestre que la OTAN desarrolle en Aragón, y contarán con la participación de 12.000 soldados pertenecientes a doce Estados Europeos, 1.800 vehículos, 155 aviones, 34 cañones, 60 morteros y varias baterías lanzamisiles.

Teniendo en cuenta que es la primera vez que la OTAN desarrolla maniobras terrestres en Aragón y que en las mismas participará un importante contingente de vehículos y soldados, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento detallado el Gobierno de Aragón de los ejercicios a desarrollar?

¿Se realizará alguno de ellos fuera de los recintos militares habituales? Y, si es así, ¿qué medidas especiales se pondrán en práctica para que los mismos no supongan riesgo para la población?

¿Afectarán las mismas al tráfico aéreo civil o por carretera? Y, si es así, ¿qué medidas se adoptarán para minimizar estas afecciones?

Zaragoza, 15 de octubre de 1995.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO

Pregunta núm. 33/95-IV, relativa a fondos europeos para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 33/95-IV,

formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a fondos europeos para Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a fondos europeos para Aragón.

ANTECEDENTES

Recientemente, el Director General de Política Regional de la Comisión Europea, D. Eneko Landáburu, afirmó en el transcurso de una conferencia en Madrid, que la Comisión Europea no considera oportuno modificar los criterios de reparto de los fondos estructurales.

Esto significa que ninguna comarca de Aragón podrá acceder a los fondos destinados por la Unión Europea al objetivo 1, y que suponen el 84% de los 5 billones de pesetas que recibirá el estado Español en concepto de fondos estructurales para el período 94-99.

Teniendo en cuenta que en la actual situación financiera de la Comunidad Autónoma las ayudas europeas pueden ser especialmente importantes, y que el Presidente de Aragón en su discurso de investidura se comprometió a luchar para que en 1996 al menos la provincia de Teruel se incluyera en el objetivo 1, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón conocimiento de las declaraciones del Director General de Política Regional de la Comisión Europea en las que afirmaba que no se modificarían los criterios del reparto de los fondos estructurales?

¿Qué actuaciones concretas ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para que Teruel pueda ser incluido en el objetivo 1 de los fondos estructurales europeos en 1996?

Zaragoza, 16 de octubre de 1995.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO

Pregunta núm. 34/95-IV, relativa al entorno del edificio Pignatelli, sede del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 34/95-IV,

formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Bescós Ramón, relativa al entorno del edificio Pignatelli, sede del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José M.^a Bescós Ramón, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al entorno del edificio Pignatelli.

ANTECEDENTES

El acondicionamiento del antiguo Hogar Pignatelli, para ubicación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluía también la realización de obras de adecuación y la aprobación del plan especial de reforma interior para dicha área, notoriamente degradada en algunas zonas y necesitada también de zonas verdes. Consecuentemente, ya en la legislatura 87-91 se inició la tramitación de dicho P.E.R.I. en el Ayuntamiento de Zaragoza, al ser una materia de competencia municipal.

Consecuentemente, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué iniciativas va a desarrollar la Diputación General de Aragón para conseguir una mejora sustancial del entorno en el que se encuentra ubicado el Edificio Pignatelli, sede del Gobierno de Aragón, en su caso con apertura de nuevos viales que faciliten la comunicación con Conde de Aranda y creación de zonas verdes, en el antiguo cuartel militar adjunto, que propicien el acceso de los ciudadanos a la Administración autonómica?

Zaragoza, 17 de octubre de 1995.

El Diputado
JOSE M.^a BESCOS RAMON

Pregunta núm. 35/95-IV, relativa a la construcción de viviendas sociales en Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 35/95-IV, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a la construcción de viviendas sociales en Calatayud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de viviendas sociales en Calatayud.

ANTECEDENTES

Recientemente, el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón ha confirmado que el convenio para la construcción de 30 viviendas sociales en Calatayud firmado por el Ayuntamiento de Calatayud y el Gobierno aragonés no ha contado nunca con dotación presupuestaria de carácter autonómico.

Dada la importancia social del asunto y las expectativas generadas entre los habitantes de Calatayud, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de incluir en los Presupuestos de 1996 dotación presupuestaria para cumplir con este Convenio?

Zaragoza, 16 de octubre de 1995.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO

Pregunta núm. 36/95-IV, relativa a la utilización del programa Lince por parte de las empresas textiles de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 36/95-IV, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a la utilización del programa Lince por parte de las empresas textiles de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a utilización del programa Lince por parte de las empresas textiles de Aragón.

ANTECEDENTES

En 1993 el Servicio de Promoción Industrial del Gobierno de Aragón estableció un contrato de colaboración con el área de proyectos del Centro Politécnico Superior de Ingenieros de la Universidad de Zaragoza que tenía por objeto el desarrollo de un sistema informático de Gestión Industrial para empresas textiles. La aplicación informática desarrollada se denominó Lince.

Considerando la importancia que este proyecto tiene para las empresas del sector, se desea conocer:

PREGUNTA

¿En qué fase se encuentra el proyecto, y cuál es el desarrollo futuro del mismo?

¿Cuándo considera el Gobierno que podrá ser empleado por las empresas textiles de Aragón?

¿Cómo y en qué condiciones piensa el Gobierno de Aragón distribuir esta aplicación entre las empresas aragonesas del sector?

¿Contempla el Gobierno de Aragón la posibilidad de ceder dicha aplicación informática a la Federación de Industrias Textiles y de la confección de Aragón para su rápida distribución entre las empresas textiles interesadas? Y, si es así, ¿en qué condiciones y a qué coste para las empresas del sector textil aragonés?

Zaragoza, 15 de octubre de 1995.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO

Pregunta núm. 37/95-IV, relativa a la concesión de ayudas para la construcción de un laboratorio textil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 37/95-IV, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a la concesión de ayudas para la construcción de un laboratorio textil.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a concesión de ayudas para la construcción de un laboratorio textil.

ANTECEDENTES

En 1994, el MINER concedió una subvención de 7 millones de pesetas para la puesta en marcha de un laboratorio textil en Aragón. Esta subvención suponía el 50 % del coste total del proyecto, y debía ser complementada por el Gobierno de Aragón con una cantidad igual.

La ayuda se perdió ante la falta de aportación económica por parte del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Podría informar la DGA qué motivó la no aportación de fondos? ¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de retomar el proyecto en el futuro?

Zaragoza, 16 de octubre de 1995.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO

Pregunta núm. 38/95-IV, relativa a la recepción de fondos europeos para la construcción de centros técnicos de confección (Cetec).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 38/95-IV, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa a la recepción de fondos europeos para la construcción de centros técnicos de confección (Cetec).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a recepción

de fondos europeos para la construcción de centros técnicos de confección (Cetec).

ANTECEDENTES

A propuesta de la Federación de Industrias Textiles y de Confección de Aragón (FITCA), el Servicio de Promoción Industrial del Gobierno de Aragón elaboró un proyecto para la realización de dos centros técnicos de confección, uno en Zaragoza y otro en Caspe.

Este proyecto fue presentado para la obtención de ayudas comunitarias por un valor de 20 millones para Caspe y 30 millones para Zaragoza.

A fecha de hoy la FITCA no ha recibido comunicación en ningún sentido sobre la aceptación o no del proyecto por parte de la Unión Europea. Por todo ello se presenta la siguiente pregunta escrita.

PREGUNTA

¿Fue presentado el Proyecto en Bruselas ante las autoridades comunitarias?

¿Ha recibido o espera recibir el Gobierno de Aragón ayudas europeas para el desarrollo de este proyecto?

En caso de no recibir ayudas europeas, ¿qué piensa adoptar el Gobierno de Aragón para hacer realidad este proyecto?

Zaragoza, 15 de octubre de 1995.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO

Pregunta núm. 45/95-IV, relativa a las transferencias de competencias en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 45/95-IV, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a las transferencias de competencias en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado por los Diputados de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de

Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las transferencias de competencias en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

ANTECEDENTES

El Proceso de transferencias de los gabinetes técnicos provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo requiere una serie de actuaciones referentes a la integración de profesionales especialistas y equipamiento en los equipos de técnicos en prevención y especialistas, que deberían atender las diferentes patologías clasificadas como enfermedades profesionales, existiendo en la actualidad deficiencias en cuanto a personal y material en diversas áreas.

La necesidad de acercar acciones preventivas y mejorar las condiciones de trabajo, así como la inmediatez de la promulgación de la Ley de prevención de riesgos laborales van a suponer un nuevo marco jurídico.

Considerando la salud laboral como objetivo para promover acciones que mejoren la seguridad y protejan la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo.

PREGUNTA

¿Qué posición mantiene la Diputación General de Aragón y qué medidas concretas tiene previsto llevar a cabo con respecto a:

- adaptación de la normativa de salud y de seguridad en el trabajo de ámbito estatal, comunitario e internacional en Aragón y garantizar su cumplimiento para la mejora de las condiciones de trabajo;
- garantizar la participación de los interlocutores sociales;
- proponer la coordinación de los recursos implicados: sistema estatal de salud; mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo?

Zaragoza, 20 de octubre de 1995.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 49/95-IV, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la Feria de Muestras de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 49/95-IV, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Escolá Hernando, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la Feria de Muestras de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la Feria de Muestras de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El pasado mes de abril, las ferias de Madrid (IFEMA) y Barcelona (FIRA) iniciaron un proceso de colaboración que se materializó en la celebración por parte de la feria de Barcelona en las instalaciones de la feria de Madrid del salón Expoanalítica.

Ambas instituciones feriales, según ha sido publicado recientemente por la prensa, tienen la intención de continuar con este proceso de colaboración en el futuro, y ya han anunciado para 1996 el intercambio de instalaciones para la celebración de Expoóptica y Hostelco (Salón Internacional del equipamiento para hostelería).

Esta decisión puede suponer un peligro para el futuro de las demás instituciones feriales, entre las que se encuentra la de Zaragoza, que pueden verse aplastadas por la decisión de las ferias de Madrid y Barcelona, que conjuntamente absorben el 62,36% del mercado.

Fuentes del sector afirmaron recientemente que tras derogarse la Ley de Ordenación Ferial de 1943, por ser contraria a la libre competencia, la decisión de las ferias de Madrid y Barcelona pueden suponer de hecho una tendencia a medio plazo hacia el monopolio ferial, al poder ofrecer la realización de certámenes a precio más bajo, y contar con importantes ayudas públicas.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que este acuerdo puede ser perjudicial para la Feria de Zaragoza?, y, si es así, ¿qué medidas piensa adoptar para contrarrestarlo?

Teniendo en cuenta que actualmente las ferias de Madrid y Barcelona acaparan conjuntamente una cuota de mercado superior al 62% del total (32,17% y 30,19%, respectivamente), y que con esta medida previsiblemente se incrementará, ¿considera el Gobierno de Aragón que el acuerdo entre IFEMA y la FIRA puede ser contrario a las normas de la competencia?, y, si es así, ¿qué actuaciones piensa realizar?

Actualmente las ferias de Madrid y Barcelona cuentan con un notable respaldo financiero por parte de las instituciones públicas de sus respectivas comunidades autónomas. Esto les permite competir con ventaja respecto a la Feria de Zaragoza. ¿Piensa incrementar el Gobierno de Aragón su apoyo económico a la Feria vía presupuestos para compensar estas diferencias, teniendo en cuenta la importancia publicitaria de la Feria para Aragón, y que su actividad genera alrededor de 15.000 millones de pesetas anualmente para la economía aragonesa?

En la actualidad aumentar el nivel de actividad de la Feria de Zaragoza es uno de los objetivos primordiales para asegurar su supervivencia como accionista de la Feria; ¿piensa el gobierno de Aragón contribuir de alguna manera a lograr este objetivo?

Zaragoza, 23 de octubre de 1995.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la pregunta núm. 6/95-IV, relativa a las actuaciones de la Diputación General en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 6/95-IV, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a las actuaciones de la Diputación General de Aragón en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca el día 10 de agosto, publicada en el BOCA núm. 3, de 15 de septiembre de 1995

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Qué actuaciones ha efectuado o piensa efectuar la Diputación General de Aragón en las comarcas de Calatayud y Daroca tras sufrir importantes daños por las lluvias torrenciales del pasado 10 de agosto?

Respuesta:

Las lluvias torrenciales caídas el pasado día 10 de agosto en las comarcas de Calatayud y Daroca ocasionaron una serie de daños en diversas localidades que afectaron a algunas carreteras de la Comunidad Autónoma, a un inmueble de construcción tradicional adosado al ábside de la iglesia de San Andrés, de Calatayud, a las infraestructuras hidráulica y agraria y a los cultivos agrícolas.

Como ya señalé ante el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado día 28 de septiembre, en respuesta a las preguntas números 9/95-IV y 10/95-IV, la Diputación General de Aragón emprendió inmediatamente, a través de los Departamentos de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y de Agricultura y Medio Ambiente, y en ámbito de sus respectivas competencias, una serie de actuaciones encaminadas a valorar los daños producidos y a la reparación de los mismos.

Estas actuaciones pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. Carreteras.

Como consecuencia de las referidas lluvias torrenciales resultaron afectadas las carreteras que se relacionan en los siguientes tramos:

- A-1501, tramo Ibdes-Jaraba.
- A-2501, tramo Jaraba-Cetina.
- A-2507, tramo Morata de Jiloca-Cubel
- A-2508, tramo Daroca-Acered.

La Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones, durante la noche del 10 al 11 de agosto, realizó los

trabajos necesarios para restablecer el tráfico mediante desvíos provisionales o pasarelas eventuales.

Se realizaron trabajos de limpieza de los arrastres existentes en algunas de estas carreteras, que habían ocasionado el corte de la A-2501 en la localidad de Cetina, y se procedió a la adecuada señalización de los tramos afectados y a la reparación de los daños producidos en las mismas.

Debe señalarse, además, que la carretera A-2508, Daroca-Acered, quedó cortada en el p.k. 17, al llevarse la riada el puente. Actualmente, se está redactando el proyecto de reposición de este puente y, a continuación, se ejecutarán las obras por el procedimiento de urgencia,

El Consejo de Gobierno, en su reunión del pasado día 26 de septiembre, acordó declarar de emergencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, las obras y actuaciones realizadas en la reposición de los daños ocasionados por las referidas tormentas en las mencionadas carreteras.

2. Inmuebles.

Las citadas tormentas produjeron también daños en un inmueble de construcción tradicional adosado al ábside mudéjar de la iglesia de San Andrés, de Calatayud.

El pasado día 22 de agosto, técnicos del Servicio Regional de Arquitectura realizaron una visita de inspección e informaron sobre la conveniencia de proceder al derribo de la casa y de ejecutar las obras con carácter de urgencia al objeto de evitar la caída incontrolada de la casa vecina al ábside de la iglesia y el posible daño irreparable en dicho ábside.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de septiembre, tomó conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en relación con las obras de derribo de la casa referida por el procedimiento de emergencia y su adjudicación a la empresa DOCEPE, S.L

Debe señalarse, asimismo, que, si existieran afecciones a edificios que los ayuntamientos y particulares no pudieran afrontar, técnicos del ISVA valorarían las afecciones excepcionales, en cuyo caso, para poder acometer las ayudas necesarias, sería necesario habilitar créditos extraordinarios.

3. Infraestructura hidráulica.

En relación con los daños producidos en la infraestructura hidráulica de las localidades afectadas por las tormentas, se han recibido solicitudes de ayudas de los ayuntamientos de Atea, Maluenda, Nombrevilla y Torralba de Ribota para la reparación de los mismos.

Un ingeniero de la Dirección General del Agua realizó una visita a dichas localidades y elaboró un informe sobre los desperfectos producidos y una valoración de los mismos.

En todos los casos se comprobó el correcto funcionamiento de los servicios esenciales de abastecimiento y saneamiento.

Las solicitudes de obras de reparación o nuevo establecimiento que han sido formuladas están siendo estudiadas en la Dirección General del Agua y las que se consideren procedentes se incluirán, como prioritarias, en las próximas actuaciones de dicha Dirección General.

4. Infraestructura agraria.

Los daños ocasionados por las lluvias torrenciales a las que se refiere esta pregunta afectaron también a la infraestructura agraria de algunas localidades de las comarcas de Calatayud y Daroca.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 643/1985, de 2 de abril, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de reforma y desarrollo agrario, y en el convenio de 12 de febrero de 1986, suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y la empresa TRAGSA, dio la correspondiente orden para que esta empresa iniciara las obras de reparación necesarias en las localidades afectadas.

Estas obras consisten, básicamente, en la reconstrucción y reparación de caminos rurales, de obras de fábrica, de badenes

y de muros, y en la limpieza, retirada de escombros y reparación de acequias, barrancos y brazales de riego.

El Gobierno de Aragón, en su reunión de 26 de septiembre, ha aprobado el Decreto 247/1995, de medidas urgentes para la reparación de los daños causados por las lluvias torrenciales en diversas localidades de las cuencas de los ríos Jiloca y Jalón en la provincia de Zaragoza, que ha aparecido publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 119, de 4 de octubre.

Zaragoza, 9 de octubre de 1995.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
MANUEL GIMENEZ ABAD

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 1/95-IV, relativa a la Conferencia Mundial de la Mujer, así como al Foro de organizaciones no gubernamentales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El G.P. Izquierda Unida de Aragón ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 1/95-IV, relativa a a la Confe-

rencia Mundial de la Mujer, así como al Foro de organizaciones no gubernamentales, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 3, de 15 de septiembre de 1995.

Se ordena su publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Presidente de la Diputación General ante el Pleno de la Cámara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la solicitud, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, de comparecencia del Sr.

Presidente de la Diputación General de Aragón ante el Pleno, para que informe en relación con los convenios en materia hidráulica firmados en julio de 1994 entre la Diputación General de Aragón y el MOPTMA, en desarrollo del Pacto del Agua

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5.5. Régimen interior

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 20 de octubre de 1995 por la que se nombra funcionaria interina al servicio de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con la base 7.ª de la convocatoria de concurso de méritos para confeccionar una relación nominal de interesados al objeto de cubrir con carácter interino una plaza de auxi-

liar administrativo, Grupo D, al servicio de las Cortes de Aragón, he resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, nombrar a D.ª M.ª Angeles Gimeno Sanagustín funcionaria interina al servicio de las Cortes de Aragón, con fecha de efectos desde el día 23 de octubre de 1995. La citada funcionaria deberá cesar cuando se reincorpore a su puesto de trabajo el funcionario sustituido o cuando dejen de ser necesarios sus servicios.

Zaragoza, 20 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 24 de octubre de 1995 por el que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretaria/o del Letrado Mayor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes a la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretaria/o del Letrado Mayor, a que se refiere la convocatoria aprobada por acuerdo de

12 de septiembre de 1995 y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 4, de 25 de septiembre de 1995, ha acordado, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, adjudicar el puesto de trabajo de Secretaria/o del Letrado Mayor (Grupo D, nivel 18, clase de plaza Auxiliar Administrativo) a Doña Elena Martín Espíldora, funcionaria de las Cortes de Aragón (Auxiliar Administrativa, Grupo D), por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y la cualificación profesional necesaria para el desempeño de dicho puesto de trabajo, valorándose especialmente la experiencia profesional desempeñada en los Servicios Jurídicos de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1995 (sesión núm. 3).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de octubre de 1995, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 13 de julio de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 3

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y cinco minutos del día 13 de julio de 1995, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria extraordinaria, teniendo el orden del día como único punto la elección de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por el Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y el Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel María Muzás Rota y D. Norberto Caudevilla Arregui, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los Sres. y Sras. Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Isidro Guía Mateo, perteneciente al G.P. Socialista; del Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas y de los Ilmos. Sres. D. Manuel Eugenio Rodríguez Chesa y D.

Miguel Angel Usón Ezquerro, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor, en funciones, de la Cámara.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Secretario Primero, quien lee la Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 13 de julio de 1995, por la que se da publicidad a los candidatos propuestos para Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A continuación, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que va a comenzar la votación, que va a ser secreta mediante papeleta, pudiendo cada Sr. y Sra. Diputado consignar en la papeleta el nombre de aquellos candidatos que desee elegir, de entre los propuestos.

El Sr. Secretario Primero procede a llamar a los Sres. y Sras. Diputados, por orden alfabético, para que entreguen al Presidente de la Cámara su papeleta, que la introduce inmediatamente en la urna.

Concluida la votación, y realizado el escrutinio, el Sr. Presidente proclama el resultado, que es el siguiente: papeletas emitidas, sesenta y dos; votos obtenidos por D. Gustavo Alcalde Sánchez, treinta y seis (36); votos obtenidos por D. Carlos Piquer Jiménez, veinticinco (25); votos en blanco, nueve.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley de designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma y 210 del Reglamento de la Cámara, el Sr. Presidente pregunta a los dos candidatos electos si aceptan la designación, expresando cada uno de ellos, desde su escaño, su aceptación, por lo que procede a proclamarlos Senadores en representación de la Comunidad Autónoma.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las diez horas y treinta minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1995 (sesión núm. 4).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 de octubre de 1995, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 13 de julio de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 4

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 13 de julio de 1995, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria extraordinaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por el Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español y el Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel María Muzás Rota y D. Norberto Caudevilla Arregui, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los Sres. y Sras. Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Isidro Guía Mateo, perteneciente al G.P. Socialista; del Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas y de los Ilmos. Sres. D. Manuel Eugenio Rodríguez Chesa y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor, en funciones, de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la Propuesta de la Comisión de Reglamento sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de los Sres. y Sras. Diputados.

El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Secretario Primero, quien lee la propuesta de la Comisión de Reglamento de declaración de compatibilidad de todos los Sres. y Sras. Diputados de la Cámara.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación esta propuesta de compatibilidad, que es aprobada por unanimidad.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el segundo punto, constituido por la designación de los Diputados encargados de la defensa de la Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto.

El Sr. Secretario Primero lee el acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de 10 de julio de 1995, por el que propone la designación del Diputado del G.P. Socialista D. Carlos Piquer Jiménez, en sustitución de D. Elías Cebrián Torralba, y la ratificación de la designación de los Diputados D. Mesías Antonio Gimeno Fuster, perteneciente al G.P. Popular, y D. Juan Antonio Bolea Foradada, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés, para que defiendan en el Congreso de los Diputados la Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación esta propuesta de designación, que es aprobada por cincuenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las once horas.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Propuesta de la Comisión de Reglamento sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de los Sres y Sras. Diputados.

2. Designación de los Diputados encargados de la defensa de la Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto.

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión constitutiva de la Comisión de Educación y Cultura de 14 de julio de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de julio de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 1

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas y treinta minu-

tos del día catorce de julio de 1995, se reúne la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de las Cortes, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido por los miembros de la Mesa de las Cortes; el Vicepresidente Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, Secretario Primero, Ilmo. Sr. D. Angel M.^a Muzás Rota y el Secretario Segundo, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui. Asisten la Diputada Sra. Calvo Pascual y los Diputados Sres. Borraz Ariño, Cristóbal Montes, Contín Pellicer, Foncillas Cequier, Martín Minguijón, Moreno Bustos y Queralt Solari, del G.P. Popular; las Diputadas Abós Ballarín y Pons Serena y los Diputados Sres. Artieda García, Tomás Navarro y Velasco Rodríguez (en sustitución de Guía Mateo), del G.P. Socialista; Bescós Ramón, Calvo Lou, Caudevilla Arregui y Rodríguez Chesa, del G.P. del Partido Aragonés; Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

Comienza la sesión con unas palabras del Presidente, procediendo a continuación el Sr. Muzás Rota, Secretario Primero de la Mesa, a dar lectura del artículo 48 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

A continuación, los Diputados de los Grupos Parlamentarios realizan sus propuestas: para la presidencia de la Mesa, por el G.P. Popular, el Diputado Sr. Contín Pellicer; por el G.P. Socialista, el Diputado Sr. Artieda García y por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Diputado Sr. Rubio Ferrer. Para el puesto de Secretario el G.P. del Partido Aragonés propone al Diputado Sr. Bescós Ramón.

Repartidas las papeletas se procede a la votación por llamamiento nominal. Finalizada la misma se procede al escrutinio con el siguiente resultado: D. Sebastián Contín Pellicer obtiene 12 votos, D. Marcelino Artieda García obtiene 5 votos, D. Félix Rubio Ferrer obtiene un voto y un voto en blanco, por lo que resulta proclamado Presidente de la Comisión D. Sebastián Contín Pellicer y Vicepresidente de la misma D. Miguel Angel Artieda García.

A continuación se procede a la votación del Secretario de la Mesa mediante llamamiento nominal. Tras el escrutinio el resultado es el siguiente: obtiene doce votos D. José M.^a Bescós Ramón y en blanco siete, por lo que queda proclamado Secretario de la Mesa de la Comisión.

Seguidamente los Diputados elegidos pasan a ocupar sus puestos en la Mesa. D. Sebastián Contín Pellicer, como Presidente de la Comisión, toma la palabra agradeciendo a los Sres. Diputados la confianza depositada.

D. Félix Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, manifiesta el malestar de su Grupo por la falta de pluralidad en los diferentes órganos de las Cortes, calificando de falta de crédito la actitud mantenida por los Grupos mayoritarios.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE M.^a BESCOS RAMON
V.^o B.^o

El Presidente de la Comisión
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Acta de la sesión constitutiva de la Comisión Institucional de 13 de julio de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1995, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 13 de julio de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 1

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y treinta minutos del día trece de julio de 1995, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de las Cortes, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido por los miembros de la Mesa de las Cortes, el Vicepresidente Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español; Secretario Primero, Ilmo. Sr. D. Angel M.^a Muzás Rota, y el Secretario Segundo, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui. Asisten la Diputada Sra. Fierro Gasca y los Diputados Sres. Alcalde Sánchez, Cristóbal Montes, Doñate Catalán, Foncillas Cequier, Gimeno Fuster, Martínez Gómez y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; la Diputada Sra. Abós Ballarín y los Diputados Tejedor Sanz, Pina Cuenca, Iglesias Ricou y García Llop, del G.P. Socialista; Biel Rivera, Bolea Foradada, Escolá Hernando y Gómez de las Rocas, del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Comienza la sesión con unas palabras del Presidente, procediendo a continuación el Sr. Muzás Rota, Secretario Primero de la Mesa, a dar lectura del artículo 48 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

A continuación, los Diputados de los Grupos Parlamentarios realizan sus propuestas: para la presidencia de la Mesa, por el G.P. Popular, la Diputada Sra. Fierro Gasca; por el G.P. Socialista, la Diputada Sra. Abós Ballarín, y por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Diputado Sr. Mendi Forniés. Para el puesto de Secretario el G.P. del Partido Aragonés propone al Diputado Sr. Escolá Hernando.

Repartidas las papeletas se procede a la votación por llamamiento nominal. Finalizada la misma se procede al escrutinio con el siguiente resultado: D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca obtiene 12 votos, D.^a Angela Abós Ballarín obtiene 5 votos, D. José Francisco Mendi Forniés obtiene un voto y un voto en blanco, por lo que resulta proclamada Presidenta de la Comi-

sión D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca y Vicepresidenta de la misma D.^a Angela Abós Ballarín.

A continuación se procede a la votación del Secretario de la Mesa mediante llamamiento nominal. Tras el escrutinio el resultado es el siguiente: obtiene doce votos D. Manuel Escolá Hernando y en blanco siete, por lo que queda proclamado Secretario de la Mesa de la Comisión.

Seguidamente, los Diputados elegidos pasan a ocupar sus puestos en la Mesa. D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, como Presidenta de la Comisión, toma la palabra agradeciendo a los Sres. Diputados la confianza depositada, felicitándose por la importante presencia femenina en la Mesa, y recordando a los anteriores componentes de la Mesa de la Comisión.

En el turno de los Grupos Parlamentarios, D. José Francisco Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, tras felicitar a los miembros de la Mesa, se lamenta de la actitud de los Grupos mayoritarios por imposibilitar el acceso de su Grupo a la Mesa.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º
La Presidenta de la Comisión
M.^a PILAR FIERRO GASCA

Acta de la sesión constitutiva de la Comisión de Ordenación Territorial de 13 de julio de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1995, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 13 de julio de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 1

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las trece horas y treinta minutos del día trece de julio de 1995, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de las Cortes, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido del Vicepresidente Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y del Secretario Primero de la Cámara, Ilmo. Sr. D. Angel María Muzás Rota. Asisten los Diputados Sres. Foncillas Cequier, Lasús Blanco, Martín Minguijón, Meléndez Aranda, Pintado Barbanoj, Sánchez Sánchez, Sierra Cebollero y Urbietta Galé, del G.P. Popular; Artieda García, Becana Sanahuja, Casas Mateo, Laplana Bueñas y Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; Sra. Aulló Aldunate y Sres. Bolea Foradada, Calvo Lou y Rodríguez Chesa,

del G.P. del Partido Aragonés; Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Se da lectura por el Sr. Secretario al artículo 48 del Reglamento de la Cámara, sobre elección de miembros de las Mesas de las Comisiones.

A continuación, se proponen los siguientes candidatos: para Presidente, por el G.P. Popular, el Sr. Sierra Cebollero; por el G.P. Socialista, el Sr. Becana Sanahuja; por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Rubio Ferrer. Para Secretario, por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Aulló Aldunate.

Se efectúa una primera votación, para los puestos de Presidente y Vicepresidente, con el siguiente resultado: Sr. Sierra Cebollero, 12 votos; Sr. Becana Sanahuja, 5 votos; Sr. Rubio Ferrer, 1 voto; en blanco un voto. Quedan proclamados Presidente D. José Pedro Sierra Cebollero y Vicepresidente D. José María Becana Sanahuja.

Seguidamente se realiza una segunda votación para la elección de Secretario, de la que resultan: votos a favor de la Sra. Aulló Aldunate, 12; en blanco, 7. Queda elegida como Secretaria de la Mesa Doña Trinidad Aulló Aldunate

Los diputados elegidos pasan a ocupar su lugar en la Mesa de la Comisión, pronunciando unas palabras de agradecimiento el Sr. Presidente.

Por el Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se expresa el malestar de su Grupo por apreciar una falta de sensibilidad hacia el pluralismo político en la composición de los órganos de las Cortes.

El Sr. Calvo Lou, por el G.P. del Partido Aragonés, desea a la Mesa un trabajo eficaz y ofrece su colaboración.

Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta minutos.

La Secretaria de la Comisión
TRINIDAD AULLO ALDUNATE
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Acta de la sesión constitutiva de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de 20 de septiembre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1995, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de septiembre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 1

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas del día 20 de septiembre de 1995, se reúne la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente de las Cortes, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, asistido por el Vicepresidente Primero de la Cámara, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español. Asisten la Diputada Sra. Fierro Gasca y los Diputados Sres. Alcalde Sánchez, Borraz Ariño, Gimeno Fuster, Marión Osanz, Martínez Gómez, Queralt Solari y Rosel Onde, del G.P. Popular; Calvo Lasierra, Ortiz de Landázuri, Pina Cuenca García Llop y Tomás Navarro, del G.P. Socialista; Usón Ezquerria, Escolá Hernando, Lapetra López y Bolea Foradada del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Bellido, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

El Sr. Palazón Español, Vicepresidente Primero de la Mesa, procede a la lectura del artículo 48 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

A continuación, los Diputados de los Grupos Parlamentarios realizan sus propuestas para la Mesa de la Comisión. El G.P. del Partido Aragonés propone para la Presidencia a D. Miguel Angel Usón Ezquerria; asimismo por el G.P. Socialista se propone a D. José Antonio García Llop como Vicepresidente; y el G.P. Popular propone a D. Luis Antonio Rosel Onde como Secretario de la misma.

Repartidas las papeletas se procede a la votación por llamamiento nominal. Finalizada la votación, se procede al escrutinio con el siguiente resultado: D. Miguel Angel Usón Ezquerria obtiene doce votos; D. José Antonio García Llop obtiene cinco votos y dos en blanco, por lo que queda proclamado como Presidente de la Comisión D. Miguel Angel Usón Ezquerria y Vicepresidente D. José Antonio García Llop.

A continuación se procede a la votación del Secretario de la Mesa mediante llamamiento nominal. Tras el escrutinio el resultado es el siguiente: el Diputado D. Luis Rosel Onde obtiene doce votos y siete en blanco, por lo que queda proclamado Secretario de la Mesa de la Comisión.

Tras ocupar sus puestos en la Mesa, el Presidente muestra su satisfacción por el resultado y desea los mejores logros a esta Comisión a lo largo de la Legislatura.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
LUIS ROSEL ONDE
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Adscripción de la Diputada Doña M.ª Pilar Soler Valián al G.P. Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, visto el escrito presentado por la Diputada Doña Pilar Soler Valián, por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Popular, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Modificación de representantes del G.P. Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Portavoz del G.P. Popular ha comunicado la sustitución del Diputado D. Antonio Foncillas Cequier por Doña Pilar Soler Valián como miembro titular de las Comisiones de Ordenación Territorial, Institucional, Educación y Cultura y Reglamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 211 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1995, en papel o microficha: 9.496 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1995, en papel y microficha: 11.242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1994, en microficha: 73.937 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.